UFBA
Universidade
Federal da Bahia

UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

Con el objetivo de promover la cooperación entre la **UNIVERSIDADE FEDERAL DA BAHIA**, Salvador, Bahía, Brasil, y la **UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**, Montevideo, Departamento de Montevideo, Uruguay, ambas instituciones acuerdan lo siguiente:

Las dos instituciones se esforzarán por fomentar el contacto directo y la cooperación entre su personal académico y administrativo, Facultades, Escuelas y Centros de investigación.

Dentro de los campos que sean mutuamente aceptables y permitidos, se acordarán y promoverán las siguientes formas generales de cooperación:

- Visitas de estudiantes de grado y posgrado para estudios e investigación.
- Visitas e intercambio de personal académico y administrativo para investigación, docencia y discusiones académicas.
- Intercambio de información, incluyendo, pero no limitado al intercambio de materiales bibliográficos y publicaciones científicas.
- Desarrollo de actividades conjuntas de investigación.

Los detalles específicos para la implementación de estas actividades serán definidos mutuamente para proyectos específicos.

El presente Memorándum no implica ningún compromiso financiero, ni por parte de una de las partes ni de la otra. Los proyectos que impliquen la obtención y la gestión de recursos financieros serán objeto de acuerdos o contratos específicos entre la UFBA y la Universidad de la República. En dichos acuerdos o contratos específicos deberán detallarse las responsabilidades académicas y financieras de cada una de las partes efectivamente involucradas, explicando de dónde provendrán los recursos para su ejecución.

Con el fin de facilitar el desarrollo de este Acuerdo y asegurar su adecuada implementación, la coordinación de las actividades será realizada por representantes designados de las unidades académicas correspondientes, tales como un **Profesor Titular del Departamento o Facultad correspondiente**, o un representante designado por la **Oficina de Relaciones Internacionales** de cada institución.

Este Acuerdo podrá tener anexos que se incorporarán periódicamente en relación con proyectos específicos de colaboración, según lo acordado por ambas instituciones.

Este Acuerdo permanecerá en vigor por un período de **cinco (5) años**, a partir de la fecha de su firma por ambas instituciones. Si el Acuerdo permanece inactivo durante tres años consecutivos, se considerará automáticamente sin efecto. Si el Acuerdo continúa activo, las instituciones acuerdan revisar sus términos después de cinco años desde la fecha de su firma.

UFBA
Universidade
Federal da Bahia

UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Este Acuerdo podrá ser terminado en cualquier momento por consentimiento mutuo o mediante **notificación escrita con nueve (9) meses de antelación** por cualquiera de las partes.

Los representantes de ambas instituciones firman el presente Acuerdo en **dos (2) ejemplares originales**, igualmente válidos en **portugués y español**.

Paulo César Miguez de Oliveira

Rector

Universidade Federal da Bahia

30/04/2026

UNIVERSIDADE FEDERAL DA BAHIA
VIRTUTE SPIRITUS
1946

Firmado digitalmente por:CN=GONZALO VICCI GIANOTTI, SERIALNUMBER=DNI18570784, C=UY
Fecha:07/05/2026 15:18:40 -0300

Gonzalo Vicci Gianotti

Presidente del Servicio de Relaciones Internacionales

Universidad de la Rebublica

MEMORANDO DE ENTENDIMENTO Nº 14/2026 - GAB/UFBA (12.01.16)

(Nº do Protocolo: NÃO PROTOCOLADO)

(Assinado eletronicamente em 04/05/2026 17:10)
ALBERTO BISPO DOS SANTOS
CHEFE - TITULAR
SGAF/GAB (12.01.16.27)
Matrícula: ###83#2

Visualize o documento original em https://sipac.ufba.br/public/documentos/ informando seu número: ***14****, ano:* ***2026****, tipo:* ***MEMORANDO DE ENTENDIMENTO****, data de emissão:* ***04/05/2026*** *e o código de verificação:* ***0f75257fb7***